

| | | |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

Medellín, 20 de mayo de 2022

45-2022200805

De conformidad con lo estipulado en nuestro Manual de Contratación, código MA-P20-01, se le invita a presentar cotización de acuerdo con los siguientes parámetros:

| CRONOGRAMA | |
|---|--|
| Fecha de publicación | 23/05/2022 |
| Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones | 25/05/2022 HASTA LAS 16:00 HORAS |
| Fecha y hora límite para presentar cotización | 27/05/2022 HASTA LAS 11:00 HORAS |
| Evaluación y selección | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones. |

Podrán presentar su cotización todas las jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

1. OBJETO

Servicio de Mediciones de parámetros técnicos a las emisiones analógicas del canal número 12 – Teleantioquia en el municipio de Heliconia

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Se recomienda para participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

El proveedor en caso de resultar seleccionado, deberá prestar el siguiente servicio:

Mediciones de parámetros técnicos a las emisiones analógicas del canal número 12 – Teleantioquia en el municipio de Heliconia exigidas por la ANE.

| | | |
|----------------------|---|----------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

| Información Relacionada con la Estación de Radiodifusión | | |
|--|------------------|-------------------|
| Estación de Procedencia | Latitud Estación | Longitud Estación |
| Heliconia | 6°11'38.5"N | 75°44'33.1"W |

| Coordenadas de cada medición en Heliconia (Antioquia) | | | |
|---|-----------------|------------|------------------------------|
| Latitud | Longitud | Acimut (°) | Distancia a la Estación (km) |
| 6° 12' 34.8" N | 75° 43' 53.8" W | 214 | 2.11 |
| 6° 12' 25" N | 75° 44' 1.1" W | 214 | 1.73 |
| 6° 12' 15.5" N | 75° 43' 58" W | 223 | 1.57 |

Al respecto, deberá aportarse una certificación de medición de parámetros técnicos emitida por su empresa o un ingeniero electrónico o de telecomunicaciones con copia de tarjeta profesional, que evidencie el cumplimiento de dichas emisiones de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT vigente y las evidencias o soportes que confirmen la información suministrada. Dicha certificación debe contener:

Las especificaciones técnicas del equipo utilizado para realizar dichas mediciones deben indicar marca, modelo, tipo de equipo (Analizador, receptor u otro) fecha de calibración y vigencia de esta y el registro fotográfico de los equipos de medición utilizados.

Las gráficas de espectro que soporten las mediciones técnicas requeridas, con la configuración (Settings) adecuada en las bandas o frecuencias a medir.

El registro fotográfico de los equipos del proveedor examinados en el que se evidencie la operación (legibles y se debe visualizar la fecha en que fue realizado).

Presupuesto asignado: \$4.790.940 I.V.A. incluido

1.2. OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.

| | | |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes colombianas consagran.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constituidos de corrupción de parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

| | | |
|----------------------|---|----------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

1.4 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

2. CONDICIONES COMERCIALES

- 2.1 PRECIO: En el precio se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(deberá ser presentado en el formato 2.)**

El valor de la orden de compra podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los elementos requeridos y efectivamente entregados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

- 2.2 PAGO: Será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente y deberá anexar a la factura la CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

- 2.3 PLAZO: El plazo de la Orden de Compra de bienes y/o servicios, será acorde con los tiempos de entrega de la propuesta seleccionada, el cual deberá ser relacionado en el FORMATO 2 y no podrá superar el 20 de junio de 2022.
- 2.4. FACTURACIÓN: TELEANTIOQUIA recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes. El proveedor seleccionado solo facturará servicios ejecutados.

| | | |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

2.5. CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

2.6. DEDUCCIONES. A cada pago de factura se aplicarán las retenciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales:

| Deducciones Departamentales | |
|---|-------------------|
| Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia | |
| Concepto | Porcentaje |
| Estampilla Bienestar Adulto Mayor | 2.0% |
| Estampilla Pro-hospitales Públicos | 1.0% |
| Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid | 0.4% |
| Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia | 0.6% |
| Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado | 0.4% |
| Tasa Pro-Deporte y Recreación | 1.0% |
| Total deducciones departamentales | 5.40% |

Teleantioquia continúa Agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

2.7. CONDICIONES GENERALES.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la oferta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para las partes.

| | | |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

Los términos de referencia indicados en este documento y sus anexos, harán parte integral de la orden de compra.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, los cuales deberán entregarse foliados y en el orden establecido a continuación:

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

| | |
|---|--------------------------|
| Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. | Formato 1, diligenciado. |
|---|--------------------------|

- 3.2 VALOR DE LA COTIZACIÓN, FORMATO 2, debidamente diligenciado, donde se indique el valor de la cotización, con discriminación del IVA. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista **(es requisito indispensable la utilización del formato 2)**

- 3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

| | |
|--------------------|---|
| Capacidad jurídica | Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio. |
|--------------------|---|

Deberá anexar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía o persona natural que cotiza.

| | | |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

- 3.4 **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Tratándose de personas naturales fotocopia de la última autoliquidación a las respectivas entidades como cotizante.

- 3.5 **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.

- 3.6 **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

| No. | REQUISITO | FORMA DE VERIFICACIÓN |
|-----|---|-------------------------|
| 1 | Carta de presentación | Formato 1, diligenciado |
| 2 | Valor de la Cotización | Formato 2, diligenciado |
| 3 | Registro de la empresa Mediciones CEM - ANE | Copia inscripción -ANE |

Los documentos referidos en el numeral 4, no son subsanables.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en los numerales 1.1, 1.2 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

| | | |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría, General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | CALIFICACIÓN |
|------------------------|--------------|
| Valor cotización | 1.000 PUNTOS |
| TOTAL | 1.000 PUNTOS |

5.1. VALOR COTIZACIÓN MÁXIMO 1000 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple decreciente.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la Ley 2069 de 2020 en su Artículo 35.

| | | |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- c. Cuando el interesado se encuentre en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
- d. Cuando el valor de la cotización supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
- e. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- f. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o presente propuestas parciales o
- g. Cuando no presente la documentación en sobre sellado.

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

9. SELECCION

Será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje, siempre que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 4 y el valor de la misma no supere los recursos presupuestados para la contratación.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

| | | |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra, que, con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia. Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Para el pago, el contratista anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

EXCLUSIÓN LABORAL: La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia

| | | |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas.

SARLAFT: Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas. **PARAGRAFO PRIMERO:** en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

11. SUPERVISIÓN

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, Teleantioquia designará como supervisor a un funcionario y podrá designar apoyo a la supervisión para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones precontractuales, contractuales y postcontractuales.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El supervisor de Teleantioquia podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

SUPERVISOR: Oscar Jaime Uribe Castrillon – Profesional de Emisión y Transmisión.

| | | |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

12. TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

13. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

| | | |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Teleantioquia | SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN | Código: FO-P20-S1-04 |
| | | Versión: 03 |

S.I. DPYT 19-2022

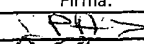


14. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: contratación.secretaria@teleantioquia.com.co, osuribe@teleantioquia.com.co

Cordialmente,



PILAR GÓMEZ MOSQUERA
Directora de Producción y Tecnologías

| Cargo: | Nombre: | Firma: |
|---|------------------------------|---|
| Revisó : Coordinadora compras y contratación | Liliana Arboleda |  |
| Revisó: Coordinadora producción recursos | María Eugenia Urrego |  |
| Proyectó : Profesional de Emisión y Transmisión | Oscar Jaime Uribe Castrillón |  |